



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** EX-2025-30779948- -GDEBA-DSTECMTRAGP - Designación de Jueza Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de Mar del Plata - ALLEGRO, Jorgelina

---

**VISTO** el EX-2025-30779948-GDEBA-DSTECMTRAGP mediante el cual tramita la designación de la Dra. Jorgelina ALLEGRO (DNI N° 20.985.509 - Clase 1969) como Jueza Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de Mar del Plata, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 y ss. de la Ley N° 13927 -Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires- establece la creación, en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial, quedando a cargo del Poder Ejecutivo establecer la cantidad de órganos, lugar de funcionamiento y jurisdicción territorial asignada a los mismos, así como también la designación de los Jueces Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial, a través de un concurso de antecedentes que acredite la competencia exigible para el cargo;

Que la reglamentación de la citada Ley N° 13927, aprobada por el Decreto N° 532/09, establece en el artículo 1° del Título IV del Anexo II, la división de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial en veinte (20) departamentos entre los que se encuentra el de Mar del Plata;

Que por el Decreto N° 382/22, ratificado por Decreto N° 126 B/23, se aprueba la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Transporte, contemplando en su artículo 2°, trece (13) cargos de Jueces/zas de Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial (I a XIII) con rango y remuneración equivalentes a Director/a conforme a los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial, Ley N° 10430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 (T. O. Decreto N° 1869/96);

Que por la RESO-2025-253-GDEBA-MTRAGP del Ministerio de Transporte, la cual

obra adunada a orden N° 23, se llamó a concurso de antecedentes para la cobertura del cargo vacante de Juez Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial para el Departamento de Mar del Plata, en el marco del Reglamento aprobado por la Resolución N° 131/24 del Ministerio de Transporte (orden N° 7);

Que el cargo a cubrir se encuentra vacante desde el día 2 de junio de 2025 en razón de la limitación en el mismo de la designación del Dr. Marcelo Jorge PERALTA, dispuesta por la RESO-2025-165-GDEBA-MTRAGP (orden N° 8);

Que, sustanciado el concurso referido, la Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa -en orden N° 37- concluyó que “por los fundamentos técnicos manifestados y la evaluación comparativa, se propone la designación de la postulante ALLEGRO JORGELINA, DNI 20.985.509 para el cargo de Juez de Faltas de Tránsito Provincial de Mar del Plata”, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para su desempeño;

Que ha tomado conocimiento de lo actuado y prestó conformidad el Subsecretario de Política y Seguridad Vial (orden N° 39);

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía (órdenes N° 50 y 54 respectivamente);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Por ello,

## **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

### **EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS**

#### **EL MINISTRO DE TRANSPORTE**

#### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.31, Ministerio de Transporte, Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, a partir de la fecha de notificación del acto administrativo, a la Dra. Jorgelina ALLEGRO (DNI N° 20.985.509 - Clase 1969), en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad, Jueza Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial, en el Departamento de Mar del Plata, con rango y remuneración equivalente a Director de la Ley N° 10.430.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que la Dra. Jorgelina ALLEGRO (DNI N° 20.985.509 Clase 1969) deberá, en el plazo de treinta (30) días hábiles, cumplimentar la declaración jurada patrimonial prevista

en la Ley N° 15.000 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.